



D. Manuel Rando López  
D. Jesús de Andrés Sanz  
Dña. Emma Buj Sánchez  
Doña Yolanda Sancho.  
Dña. Ana Ube Gonzalez  
D. Marcos Ibáñez Valero  
D. Jesús María García  
Dña. Aida Crespo Burgueño

Siendo las 13:00 h. del día nueve de Marzo de 2023 se reúne con carácter extraordinario la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Teruel, presencialmente y a través de la plataforma Teams, con la asistencia de los miembros citados al margen y el siguiente orden del día :

#### **1. Trámite de audiencia para el nombramiento del nuevo director/a del Centro**

##### **1. Fundamento del acto.**

De conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA) aprobado por sucesivos acuerdos de esta Junta Rectora de 18 de enero de 2012 y del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 7 de marzo de 2012, corresponde a esta Junta Rectora, determinar la vinculación con este Consorcio del director o directora del Centro Asociado, cuyo nombramiento corresponde al rector de la UNED conforme a los artículos 134 de los Estatutos de la UNED (aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre) y correspondientes del ROFCA.

##### **2. Competencia.**

Esta competencia se ejerce en virtud del artículo 13.2 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por acuerdo de esta Junta Rectora del 1 de diciembre de 2016; ratificados por el Consejo de Gobierno de la UNED de 13 de diciembre siguiente, por la Excm. Diputación de Teruel el 17 de noviembre de 2016 y por el Ilmo. Ayuntamiento de Teruel de 7 de noviembre de 2016.

### 3. Acuerdos.

- a. El Vicerrector de Centros informa que se han presentado un total de 19 personas y que se ha decidido que la nueva directora sea D<sup>a</sup> RAQUEL ARRIBAS MARTINEZ, basándose en tres criterios: residencia en Teruel, experiencia de la UNED ya que fue tutora del centro y por experiencia en gestión.
- b. El director o directora del Centro asociado se vinculará a este Consorcio como personal eventual de los artículos 8.2 d) y 12 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- c. Su retribución queda establecida en **cincuenta mil quinientos (50.500)** euros brutos anuales, a percibir en 14 pagas, por una dedicación a tiempo completo y plena disponibilidad, así como los trienios que le correspondan y las indemnizaciones por razón del servicio establecidas con carácter general para los empleados públicos.
- d. La vinculación se materializará en virtud de nombramiento efectuado por el presidente de esta Junta Rectora en favor de la persona que resulte nombrada por el rector de la UNED y con efectos del día de su toma de posesión.
- e. El cese en el cargo se producirá automáticamente en el momento en que se produzca la correspondiente resolución rectoral de cese como director del Centro Asociado con arreglo a la normativa correspondiente.



